

ADM 11795/22

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2022”

RESOLUCION N°125-STJSL-SC-2022.

San Luis, 04 de noviembre de 2022.

VISTO: el expediente REQ 6555/22 en trámite ante la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, para la compra de neumáticos destinados al vehículo oficial Dominio OUO 982.

Que se llevó a cabo el Concurso de Precios N°107/2022 cuya apertura tuvo lugar el día 31 de Octubre del corriente año.

Que se recibieron ofertas de las firmas Don Elvo S.A. CUIT: 30-71500078-0 y Neumar S.R.L. CUIT: 30-71554525-6

Que obra en el presente expediente contestación de vista por parte del Responsable de Protocolo y Ceremonial en el que informa “que la propuesta de menor valor se ajusta a lo solicitado”.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, el artículo 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y punto III) inciso c) del Acuerdo 19-STJSL-SC-2022, la Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades.

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 107/2022, realizado por la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, para la compra de neumáticos destinados al vehículo oficial Dominio OUO 982.

II) ADJUDICAR el único ítem por menor precio a la firma Neumar S.R.L. CUIT: 30-71554525-6, por un total de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS (\$227.600,00).

III) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS (\$227.600,00) en Bienes de Consumo, Partida Principal, Productos de Cuero y Cauchos, Partida Parcial, Cubiertas y Cámaras de Aire, del Programa Administración de Justicia Provincial de la Tercera Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Andrea Carolina Monte Riso, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE